

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Resolución Exenta N° 3305 de fecha 23.03.2020, que Aprueba Proyectos y Distribuye Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU) Línea Emergencia a la Comuna de Santa Cruz.
4. Ingreso Municipal N° 9820200000115 de fecha 13.04.2020.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la contratación para la ejecución de la obra "**Mejoramiento Aceras, Equipamiento Urbano y Construcción Área Verde Calle Ramón Sanfurgo, Tramo Villa Arauco – Villa El Rosario**", ubicada en el mismo Sector de Ramón Sanfurgo de la Comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU) Línea Emergencia. Número de Cuenta 215.31.02.999.006.051.

DECRETO

EXENTO N° 01618

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**MEJORAMIENTO ACERAS, EQUIPAMIENTO URBANO Y CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE CALLE RAMÓN SANFURGO, TRAMO VILLA ARAUCO – VILLA EL ROSARIO**" Código 1-C-2018-674 y **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Obras Municipales** y el **Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico de la Obra será la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, quien estará encargada de velar por el Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/PCAC/FMGR/GAGV/rcp

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)